

PUBLICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SINCELEJO EN SANTA MARTA – DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO SANTA MARIA, UBICADO EN LA VEREDA LAS MULAS DEL CORREGIMIENTO LA ESTRELLA, EN EL MUNICIPIO DE CHIBOLO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dichos predios y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente presentado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el veintiséis (26) de Septiembre del año Dos Mil Diecisiete (2017), y corregida mediante auto adiado dos (02) de Octubre del presente año, bajo el radicado No 47-001-31-21-004-2017-00055-00 y que a continuación se relaciona:

SOLICITANTE		No IDENTIFICACIÓN	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN CATASTRO
SANTA MARIA	47170000200030028000	226 - 913	

REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS DEL PREDIO SOLICITADO EN RESTITUCION

7.2 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO

De acuerdo a la información fuente relacionada en el numeral 2.1 GEORREFERENCIACIÓN EN CAMPO URT para la georreferenciación de la solicitud se establece que el predio solicitado en inscripción en el Registro de Tierras Despojadas se encuentra alinderado como sigue:

NORTE:	<i>Partiendo desde el punto 2576 en dirección Este en línea Quebrada y pasando por el punto as02 hasta llegar al punto 2580 En una distancia total distancia de 471,69 metros. Colinda con JOSEFA BUELVAS según acta de colindancia.</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 2580 en dirección sur en línea Quebrada y pasando por los puntos as03, 2593,2594 y as04 hasta llegar al punto 2563 en una distancia total de 1262,2 metros. Colinda con DOMINGA GARCIA Y EDUARDO GUETE según acta de colindancia.</i>
SUR:	<i>Partiendo desde el punto 2563 en dirección Oeste en línea Recta y pasando por los puntos as05 hasta llegar al punto 2596 en una distancia total distancia de 644,17 metros. Colinda VIA LA POLA, MARTIN BARRIOS Y JOSE GUETE según acta de colindancia.</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo desde el punto 2596 en dirección Norte en línea Quebrada y pasando por los puntos as01 y 2567 hasta llegar al punto 2576 En una distancia total de 536,52 metros. Colinda con LUIS MEJIA según acta de colindancia.</i>

PUBLICACIÓN

Para efectos del artículo 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011., publíquese esta convocatoria en la secretaria de este Despacho Judicial, así como en la Alcaldía Municipal de CHIBOLO (Magdalena), y en la Personería Municipal, en diario de amplia circulación nacional, esto es, El Tiempo o El Heraldó, emisión radial en las emisoras RCN o CARACOL, en emisoras regionales y en la emisora local del municipio de CHIBOLO (Magdalena) o en su defecto del municipio más cercano.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado Santa Marta, a los cuatro (04) días del mes de Octubre del año Dos Mil Diecisiete (2017).


LINA MARGARITA IGUARAN VERGARA
SECRETARIA.-